

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000169

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00169

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE LADRILLO KING KONG 18 HUECOS		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20000	UNIDAD	203400060008	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS CARA VISTA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Área Usuaría	"CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA"
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLO KING KONG 18 HUECOS CARA VISTA.

1. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad del presente es dotar de LADRILLO KING KONG CARAVISTA a la obra, "Centro de Interpretación Casa Martín Pío Concha de Urubamba para la Meta Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

El objeto es contar con el material es para usarlos en trabajos del cerco perimétrico de la obra, "Centro de Interpretación Casa Martín Pío Concha de Urubamba para la Meta Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota"

3. CARACTERISTICAS TECNICAS:

El siguiente cuadro se resume a las características que debe tener el bien al momento de ser entregado en el almacén de obra.

Nº	Descripción	U. Medida	Cantidad
01	Ladrillo King Kong de 18 Huecos Cara Vista	Unidad	20,000

CARACTERISTICAS:

- Ladrillo King Kong de 18 huecos CARAVISTA.
- Material: arcilla.
- Medidas: 9x13x23 cm.
- Ladrillo Clase IV
- Color anaranjado uniforme.

Pruebas:

- Resistencia a la compresión mínima (fb): 130 kg/cm².
- Absorción máxima: 22%
- Alabeo Máximo: 4mm.

NORMA:

- NTP 399.613 UNIDADES DE ALBAÑILERIA, métodos de muestreo y ensayo de ladrillos de arcilla usado en albañilería.
- Norma E.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.

4. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS.

- Contar con RNP – bienes.
- Contar con RUC activo y habido.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- El proveedor deberá presentar las fichas técnicas o similares emitidas por el fabricante o postor del LADRILLO KING KONG CARAVISTA en la etapa de presentación de propuestas técnicas del proceso de contratación para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes objeto de la convocatoria.

Plaza Tupac Amari S/N - W. 1013 - Cusco
Email: plancpesco@regioncusco.gob.pe
Central Telefónica (051) 84 22944

05

5. ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD

Por cada lote compuesto por hasta 10 millares de unidades, se efectuarán las pruebas visuales de la variación de dimensiones y de alabeo, así como se ensayará 01 pruebas de resistencia de compresión y 01 pruebas de porcentaje de absorción, las cuales serán realizadas en un laboratorio dedicado al ensayo de las pruebas en necesidad.

Nota: las pruebas serán asumidas por el contratista.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6.1 LUGAR

Los bienes se entregarán en el almacén de la obra "REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE VILCANOTA – COMPONENTE DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA", ubicado en la Av. Ferrocarril S/n, al costado del centro de salud de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba.



El horario de recepción de los bienes será de lunes a viernes de 7:00 a 12:00hrs. y de 13:00 a 16:30 hrs, y sábados de 7:00 a 12:00 hrs.

6.2 PLAZO

El plazo de entrega de los bienes será a los 15 días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

7. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

7.1 LADRILLO KING KONG CARA VISTA:

El proveedor presentara el certificado de calidad, el cual es emitido por laboratorio, conteniendo los siguientes ensayos, mismos que se practicarán por la residencia de obra en cuanto se haga la entrega en almacén, se aplicarán los criterios descritos en el numeral 5 de las presentes EETT. y con los criterios indicados para aceptación de la unidad prescritos en la NORMA E.070 DEL RNE.



- **Resistencia a la compresión:** para la determinación de la resistencia a la compresión de las unidades de albañilería, se efectuará los ensayos de laboratorio correspondientes, de acuerdo a lo indicado en las NORMAS NTP 399.604 la resistencia característica a la

compresión axial de la unidad de albañilería (f_b) se obtendrá restando la desviación estándar al valor promedio de la muestra.

- **Variación dimensional:** Para la determinación de la variación dimensional de las unidades de albañilería, se seguirá en procedimiento indicado en las NORMAS NTP 399 y 399.604.
- **Alabeo:** Para la determinación del alabeo de las unidades de albañilería, se seguirá el procedimiento indicado en la NORMA NTP 399.613.
- **Absorción:** Los ensayos de absorción se hará de acuerdo a lo indicado en las NORMAS NTP 399.604 Y 399.613.

8. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La recepción será por el responsable de almacén de obra y la conformidad será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra, quienes verificarán la calidad y cantidad del material requerido.

9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará un único pago, después de ser generada la conformidad del bien.

Al momento de finalizar la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Guía de remisión electrónica.
- Comprobante de pago electrónico.
- Vigencia de poder (Siempre que sea necesario).
- Carta CCI.
- Informe de resultados de ensayos de control de calidad de laboratorio.

10. PENALIDADES.

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega del bien, el PLAN COPESCO le aplicará en todos los casos, una penalidad de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.12 (penalidades) de la directiva N°002-2022-PLAN COPESCO.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la carga y descarga del bien en los lugares indicados en el presente requerimiento.

El proveedor deberá garantizar el buen estado de los bienes en el manipuleo durante el transporte terrestre.

No se recibirá los ladrillos en mal estado y otras cualidades alteradas de la calidad del bien.



Plaza Tupac Amaru S/N - Wanchaq - Cusco
Email: plancopeco@plancopeco.gub.pe
Central Telefónica (084) 581536

12. VICIOS OCULTOS

En los contratos de bienes y servicios, el Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

